

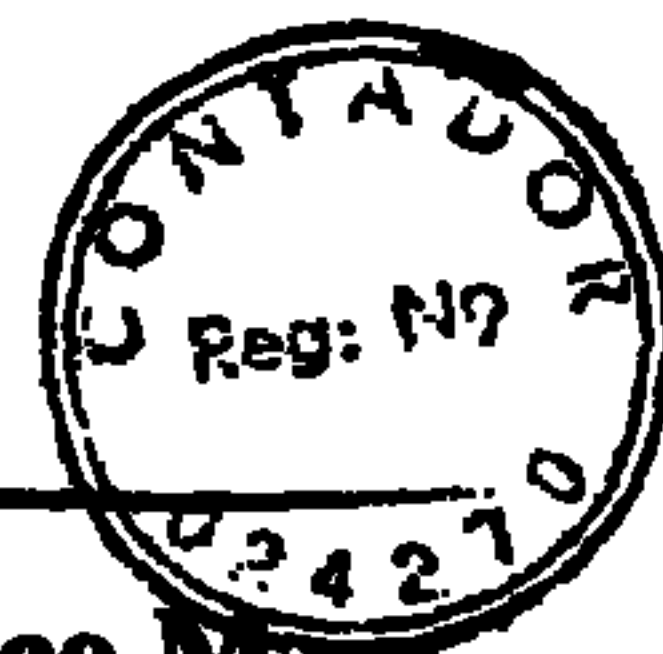
INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ASINVER S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo #321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de Comisario de la Compañía ASINVER S.A., para el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2004.

1. En cumplimiento a mis funciones de Comisario, he contado con la colaboración de la Administración de la Cía. ASINVER S.A. y los resultados de mi labor no revelaron situaciones anormales, debido a que la Institución no mantuvo ninguna actividad económica por así disponerlo la Administración, previa autorización de los Accionistas. Concluido el ejercicio económico del período 2004, y que en mi opinión no considero incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la Administración de la Empresa.
2. La Compañía se constituyó el 02 de Abril del 2004 y, debido a la situación vigente del País, la Administración ha postergado el inicio de sus operaciones, en virtud de lo cual, la Entidad no refleja movimiento económico en el período.
3. La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionista y de Directorio, Libro de Participaciones y Accionistas se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. En los aspectos anteriormente mencionados, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la Administración de ASINVER S.A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
5. Este informe es únicamente para la información y uso de la Junta General de Accionistas, Director y Administración de ASINVER S.A., así como para la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,


C.P.A. César Mosco M.
COMISARIO



Guayaquil, Abril 15/05

